Bogotá D.C 4 de diciembre de 2023

Doctora(s):

Martha Yolanda Sánchez Guasca
Subdirectora Administrativa y Financiera
Doctora Gloria Martha Gamba Torres
Profesional Especializado 222-09
Supervisora del Contrato.

Asunto: Informe de Gestión Operativa mes de noviembre de 2023

Respetadas Doctoras.

Atentamente me permito informar las actividades y novedades presentadas en el período comprendido del mes de **noviembre** del año 2023

INFORME DE ACTIVIDADES

CONTRATISTA	**COMPAÑIA DE VIGILANCIA COVISUR DE COLOMBIA LTDA**
OBJETO	Prestación de los servicios especializados de vigilancia seguridad privada, para la protección de las personas y los bienes que permanecen en las diferentes sedes donde funciona la Orquesta Filarmónica de Bogotá y donde la entidad los requiera en razón a su misión
TERMINO DE EJECUCIÓN	26 DE MAYO DE 2023 AL 14 ENERO DE 2024
PERIODO FACTURADO	MES DE NOVIEMBRE

1. CUADRO GENERAL DE SERVICIOS

ITEMS	INDICATIVO	SEDE	OBSERVACIONES
01	ORION 32	Almacén Filarmónica	Sin Novedad en servicios
02	ORION 33	Sede Teatro Taller	Sin Novedad en servicios
03	ORION 34	Sede Formación Musical	Sin Novedad en servicios
04	ORION 35	Sala Otto	Sin Novedad en servicios
05	ORION 36	Dirección Administrativa Filarmónica	Sin Novedad en servicios

SUAN US ANTECEDENTES ONLINE
ANDEVIP
CERTIFICADO RESPONSABILIDAD SOCIAL
TÜVRheinland CERTIFIED
OHSAS 18001: 2007
TÜVRheinland CERTIFIED
ISO 14001: 2004
TÜVRheinland CERTIFIED
ISO 9001: 2008
VIGILADO SUPERVIGILANCIA R. No. 20131200018127 del 19 de marzo de 2013

06	ORION 37	Sede Administrativa-	Sin Novedad en servicios

2. DISPOSITIVO DE SEGURIDAD

No. de servicios	*DESCRIPCION*	*OBSERVACIONES*
4	**Servicio de vigilancia y seguridad privada 24 horas permanente sin arma, incluyendo domingo y festivo, uniformado con equipo de comunicación**	Sin Novedad.
2	**Servicio de vigilancia y seguridad privada 24 horas permanente con arma, incluyendo domingos y festivos, uniformado con equipo de comunicación**	Sin Novedad.

3. NOVEDADES DE PERSONAL

Para el periodo comprendido **mes de NOVIEMBRE** del año en curso los servicios se cubrieron en su totalidad al 100% de igual manera se prestaron sin novedad y en cumplimiento de las condiciones contractuales, siguiendo las consignas particulares y generales de seguridad, manteniendo los elementos de puesto según ficha técnica.

4. RELACION DE PERSONAL EN SERVICIO

INDICATIVO	SEDE	CARGO	NOMBRE GUARDA	NUMERO DE CEDULA
ORION 32	ALMACEN	GUARDA	PEÑA GUTIERREZ JOSE ALBERTO	80,738,949
		GUARDA	RIOS ZABALA MAYOLIS	1,108,758,389
		GUARDA	CALVO BELTRAN OSCAR	17,704,512
ORION 33	TEATRO TALLER	GUARDA	CORONADO CASTILLO MARIA ESTER	1,043,006,894
		GUARDA	LOPEZ CORTEZ JHON FREDY	75,003,643
		GUARDA	SUAREZ SILVA DIANA MARIA	28,919,297
ORION 34	FORMACION MUSICAL	GUARDA	LOPEZ FARFAN LUIS ALBERTO	3,079,846
		GUARDA	OSORIO GARCIA WILLIAM	94,365,923
		GUARDA	VIASUS CABRERA DIANA PATRICIA	52,305,757

SUAN SUS ANTECEDENTES ONLINE
ANDEVIP
CERTIFICADO RESPONSABILIDAD SOCIAL
TÜVRheinland CERTIFIED
OHSAS 18001: 2007
ISO 14001: 2004
ISO 9001: 2008
VIGILADO SUPERVIGILANCIA R. No. 20131200018127 del 19 de marzo de 2013

ORION 35	SALA OTO	GUARDA	PIÑEROS PIÑEROS SANDRA PATRICIA	52,171,651
		GUARDA	SANCHEZ ZABALA MAYRA ALEJANDRA	1,023,890,406
		GUARDA	SIABATO TORRES PEDRO ANTONIO	79,363,929
ORION 36	DIRECCION FILARMONICA	GUARDA	MUÑOZ GARCIA MAGDA DERLY	52,912,849
		GUARDA	MENDOZA ANDRADE MARYOLIS DEL CARMEN	30,685,634
		GUARDA	ARCILA VALENZUELA WILLIAM ENRIQUE	79,303,486
ORION 37	SEDE ADMINISTRATIVA	GUARDA	TAPIERO CARDENAS YEIMI PAOLA	1,012,374,091
		GUARDA	VARGAS VILORIA EDILECTO ANTONIO	15,613,926
		GUARDA	CABEZAS CASTILLO MARIA LUCILA	52,352,544

5. RELACION ARMAMENTO EN SERVICIO

INDICATIVO	SEDE	TIPO DE ARMA	CALIBRE	MARCA	N. DE SERIE	SALVOCONDUCTO	FECHA DE VENCIMIENTO
Orión 33	TEATRO TALLER	REVOLVER	38L	LLAMA	IM0404AD	T-4224913	11-MAY-2026
Orión 32	ALMACEN	REVOLVER	38L	LLAMA	IM-6126AD	T-4242942	13-JUL-2027

6. OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES

No.	DESCRIPCIÓN OBLIGACIÓN	ACCIONES REALIZADAS	EVIDENCIA
1	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones	La empresa ha obrado con lealtad y buena fe en cada una de las sedes donde se presta el servicio de vigilancia y seguridad privada.	No Aplica
2	Allegar a la Orquesta, en los plazos establecidos, los documentos requeridos para la cumplida iniciación y ejecución del contrato, tales como las garantías y demás requisitos establecidos en los documentos del proceso y el contrato que llegare a celebrarse	Al inicio del contrato se hizo entrega de todos los documentos requeridos.	Se enviaron por correo electrónico.
3	Constituir la garantía única de conformidad con lo establecido en el contrato y mantener vigente la misma por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de este	La garantía se encuentra vigente y se mantendrá durante el contrato.	Se adjuntaron al inicio del contrato

SUAN SUS ANTECEDENTES ONLINE
ANDEVIP
CERTIFICADO RESPONSABILIDAD SOCIAL
TÜVRheinland CERTIFIED
OHSAS 18001: 2007
ISO 14001: 2004
ISO 9001: 2008
VIGILADO SUPERVIGILANCIA R. No. 20131200018127 del 19 de marzo de 2013

4	Reportar al supervisor, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que pueda afectar la ejecución del contrato	En el periodo no se ha presentado novedad alguna.	Se adjuntan planillas de supervisión, no se presentó novedad.
5	Guardar total reserva de la información que por razón de sus obligaciones y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad de la Orquesta y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada	Se mantendrá absoluta reserva de la información.	No Aplica
6	Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el interventor o supervisor del contrato	A la fecha se han atendido los requerimientos por la supervisión del contrato.	Se han atendido todos los requerimientos a través de correos electrónicos.
7	Asumir la responsabilidad total en el caso de accidentes por el deterioro o daño de los bienes utilizados o intervenidos de propiedad de la orquesta durante el desarrollo del contrato, si fuere del caso.	En el periodo no se ha presentado novedad alguna.	No Aplica
8	Presentar para el pago la factura y comprobante de aportes a la seguridad social. (Salud y pensión	Se adjunto junto con la factura del periodo.	Se adjunta con el informe de Gestión.
9	Diligenciar el formato entregado por la Entidad, con el fin de realizar el pago por transferencia, en caso de aplicar.	Se diligencio el formato.	No Aplica
10	Cumplir con las normas ambientales y de seguridad Industrial	En el momento se está cumpliendo con las normas ambientales y de seguridad industrial.	No Aplica
11	De acuerdo con la Circular número 001 de 2011, expedida por la Alcaldía Mayor de Bogotá, el Contratista se compromete a no contratar menores de edad, en cumplimiento de los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia, según lo establece la Constitución Política y demás normas vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños.	En el momento de la contratación, solo se realizó con personal mayor de edad.	En las hojas de vida se adjuntaron las respectivas evidencias.
12	En caso de que producto de las obligaciones del contrato el contratista deba entregar bienes, adquiridos por la OFB será obligación del supervisor realizar la entrega e ingreso de dichos elementos al área del almacén	En el momento no se ha realizado entrega de elementos.	No Aplica
13	El CONTRATISTA se obliga a suministrar anualmente a la Orquesta Filarmónica de Bogotá la información relativa a su naturaleza jurídica. Igualmente, se obliga a informar en cualquier tiempo a la OFB sobre hechos de naturaleza jurídica, económica o financiera relativos a la sociedad, a su matriz, filiales, socios o administradores (en adelante "Sujetos") que puedan llegar a generar un cambio significativo en la evaluación y/o gestión de los riesgos asociados al contrato celebrado entre las	En el momento no aplica.	No Aplica

SUAN SUS ANTECEDENTES ONLINE
ANDEVIP
CERTIFICADO RESPONSABILIDAD SOCIAL
TÜVRheinland CERTIFIED
OHSAS 18001: 2007
TÜVRheinland CERTIFIED
ISO 14001: 2004
TÜVRheinland CERTIFIED
ISO 9001: 2008
VIGILADO SUPERVIGILANCIA R. No. 20131200018127 del 19 de marzo de 2013

	partes. Para el cumplimiento de esta obligación, la OFB comunicará al CONTRATISTA la información en los términos, canales y oportunidad que la entidad establezca		
14	El CONTRATISTA deberá informar a la Orquesta Filarmónica de Bogotá sobre la existencia de investigaciones judiciales o administrativas y su estado, providencias judiciales como medidas de aseguramiento o cautelares, condenas o aplicación de principios de oportunidad que involucren a los Sujetos, tanto en Colombia como en el extranjero, siempre que se trate de conductas correspondientes a delitos contra la fe pública, el orden económico social, la administración pública, y contra la eficaz y recta impartición de justicia, previstos en la ley penal colombiana o en la del Estado en el que se encuentre domiciliado el Sujeto correspondiente (en adelante "Actos de Corrupción"). También deberá proveer dicha información en los casos en que las conductas infrinjan alguna de las conductas que los Estados se han comprometido a sancionar bajo el marco de la Convención Internacional de Lucha contra la Corrupción, la Convención Interamericana de Lucha contra la Corrupción, y la Convención de Lucha contra El Cohecho de funcionarios Públicos en el Extranjero, de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OECD).	En el periodo no se ha presentado ninguna investigación judicial ni administrativa.	No Aplica
15	El CONTRATISTA deberá suministrar en cualquier tiempo a la Orquesta Filarmónica de Bogotá la información que le sea requerida por éste en relación con su participación o la de cualquiera de los sujetos vinculados con "Actos de Corrupción", bien sea presuntos o demostrados. Es deber de la Entidad adoptar las medidas que resulten procedentes para salvaguardar la confidencialidad de la información que sea suministrada por el CONTRATISTA en virtud de esta obligación y respetar el debido proceso y presunción de inocencia	Durante el periodo no se ha presentado novedad ni ningún requerimiento por parte del cliente.	No Aplica
16	El CONTRATISTA se obliga a acceder y a leer el contenido del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, y el Código de Integridad del Servido Público del Distrito (Decreto Distrital 118 de 2018) y el colombiano (Ley 2016 de 2020), motivo por el cual se compromete a respetar y a acatar en su integridad los principios y lineamientos allí establecidos	La compañía se compromete a respetar y a acatar en su integridad los principios y lineamientos allí establecidos	No Aplica
17	El CONTRATISTA se obliga a abstenerse de dar, prometer, ofrecer, entregar, solicitar,	La empresa se abstendrá de dar, prometer, ofrecer,	No Aplica

SUAN SUS ANTECEDENTES ONLINE
ANDEVIP
CERTIFICADO RESPONSABILIDAD SOCIAL
TÜVRheinland CERTIFIED
OHSAS 18001: 2007
TÜVRheinland CERTIFIED
ISO 14001: 2004
TÜVRheinland CERTIFIED
ISO 9001: 2008
VIGILADO SUPERVIGILANCIA R. No. 20131200018127 del 19 de marzo de 2013

	exigir o aceptar, directa o indirectamente, contra prestaciones provenientes o destinadas a la OFB o a sus representantes y, en general, a cualquier persona natural o jurídica con las que interactúe en el marco de la ejecución de los servicios, con el fin de obtener una ventaja indebida en provecho propio o de un tercero.	entregar, solicitar, exigir o aceptar, directa o indirectamente, contra prestaciones provenientes o destinadas a la OFB o a sus representantes	
18	La Orquesta Filarmónica de Bogotá podrá terminar unilateralmente la relación con el CONTRATISTA en aquellos eventos en los que cualquiera de los Sujetos haya sido condenado o le haya sido concedido un principio de oportunidad por actos de corrupción, incluidos los delitos contra la fe pública, el orden económico social, la administración pública, y contra la eficaz y recta impartición de justicia. La Entidad podrá ejercer su competencia sancionatoria contractual en los términos previstos en este contrato y los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474 de 2011 por el incumplimiento de esta obligación, así como ejercer las demás acciones civiles, penales, administrativas, fiscales o disciplinarias a que haya lugar".	Durante el periodo no se ha presentado ninguna novedad con relación a esta obligación.	No Aplica
19	El contratista se compromete con la OFB en un esfuerzo conjunto, a preservar, fortalecer y garantizar la transparencia y la prevención de corrupción en su gestión contractual, en el marco de los principios y normas constitucionales y en especial, en lo dispuesto en el capítulo VII de la Ley 1474 de 2011 "Disposiciones para prevenir y combatir la corrupción en la contratación pública", y artículo 14 del Decreto Distrital 189 de 2020 “Por el cual se expiden lineamientos generales sobre transparencia, integridad y medidas anticorrupción en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones”. **PARÁGRAFO PRIMERO**: Las conductas en la cuales no podrá incurrir EL CONTRATISTA son: **A**. No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con la propuesta, o contrato que suscriba con ocasión del proceso de selección, ni tampoco permitir que sus empleados o contratistas lo hagan en su nombre. **B**. Dar aviso inmediato a la OFB o autoridades competentes de cualquier ofrecimiento, favor, dádiva o prerrogativas efectuadas por los interesados o proponentes a los funcionarios públicos que intervengan de manera directa o indirectamente en el proceso de selección,	La empresa se compromete, a preservar, fortalecer y garantizar la transparencia y la prevención de corrupción en su gestión contractual.	No Aplica

SUAN SUS ANTECEDENTES ONLINE
ANDEVIP
CERTIFICADO RESPONSABILIDAD SOCIAL
TÜVRheinland CERTIFIED
OHSAS 18001: 2007
TÜVRheinland CERTIFIED
ISO 14001: 2004
TÜVRheinland CERTIFIED
ISO 9001: 2008
VIGILADO SUPERVIGILANCIA R. No. 20131200018127 del 19 de marzo de 2013

	con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación. **C**. No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación. **D**. No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: El contratista asume a través de la suscripción del presente documento, las consecuencias legales si se comprobare el incumplimiento de los compromisos de integridad y anticorrupción.		
20	Vincular y reportar al supervisor del contrato el porcentaje de mujeres durante todo el periodo de ejecución del contrato según los porcentajes que se establecen a continuación, atendiendo los requisitos de perfiles y experiencia requerida, así mismo garantizar el cumplimiento de los derechos laborales de dicho personal conforme a la forma de contratación empleada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3° del Decreto 332 de 2020. Porcentaje mínimo de mujeres que deben estar vinculadas a la ejecución del contrato o convenio: A partir del 10 de junio de 2023 50%, A partir del de 10 de junio de 2024 50%	Al momento de inicio del contrato se dio cumplimiento con este requerimiento.	
21	El contratista debe participar en la implementación y mejoramiento continuo del Sistema de Gestión de Calidad SGC y del Modelo Estándar de Control Interno MECÍ, así como del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA, dentro de los parámetros de las normas que los regulan y de acuerdo con las directrices de la OFB	Se hizo participación por parte del personal hseq señor VLADIMIR IZARRA, talento humano NANCY RODRIGUEZ coordinador del contrato FERNANDO BOHORQUEZ, el día 13 de septiembre del año en curso.	
22	Garantizar el no uso de elementos de asbesto cemento, en cumplimiento a la ley 1968 de julio de 11 de julio de 2019 en donde a partir del primero (1) de enero de 2021 se prohíbe explotar, producir, comercializar, importar, distribuir o exportar cualquier variedad de asbesto y de los productos elaborados en el territorio nacional con el fin de preservar la vida, la salud y el ambiente de los trabajadores y todos los habitantes del país frente a los riesgos que representa la exposición al asbesto para la salud	La empresa garantiza el no uso de elementos de asbesto cemento, en cumplimiento a la ley 1968 de julio de 11 de julio de 2019 en donde a partir del primero (1) de enero de 2021 se prohíbe explotar, producir, comercializar, importar, distribuir o exportar cualquier variedad de asbesto y de los productos elaborados en el territorio nacional	El día 13 de septiembre del año en curso el personal de la compañía área HSEQ, Talento humano participaron en la capacitación y socialización por parte de la OFB, donde la empresa se compromete y garantiza el no uso de estos elementos durante la ejecución del contrato.

SUAN
SUS ANTECEDENTES ONLINE
ANDEVIP
CERTIFICADO
RESPONSABILIDAD SOCIAL
TÜVRheinland CERTIFIED
OHSAS 18001: 2007
TÜVRheinland CERTIFIED
ISO 14001: 2004
TÜVRheinland CERTIFIED
ISO 9001: 2008
VIGILADO SUPERVIGILANCIA R. No. 20131200018127 del 19 de marzo de 2013

23	Garantizar el cumplimiento a la ley de prohibición de plásticos de un solo uso como son: 1. Bolsas de punto de pago utilizadas para embalar, cargar o transportar paquetes y mercancías, excepto aquellas reutilizables o de uso industrial. 2. Bolsas utilizadas para embalar periódicos, revistas, publicidad y facturas, así como las utilizadas en las lavanderías para empacar ropa lavada. 3. Rollos de bolsas vacías en superficies comerciales para embalar, cargar o transportar paquetes y mercancías o llevar alimentos a granel, excepto para los productos de origen animal crudos. 4. Envases o empaques, recipientes y bolsas para contener líquidos no preenvasados, para consumo inmediato, para llevar o para entregas a domicilio. 5. Platos, bandejas, cuchillos, tenedores, cucharas, vasos y guantes para comer. 6. Mezcladores y pitillos para bebidas. 7. Soportes plásticos para las bombas de inflar. 8. Confeti, manteles y serpentinas. 9. Envases o empaques y recipientes para contener o llevar comidas o alimentos no preenvasados conforme a la normatividad vigente, para consumo inmediato, utilizados para llevar o para entregas a domicilio. 10. Láminas para servir, empacar, envolver o separar alimentos de consumo inmediato, utilizados para llevar o para entrega a domicilio. 11. Soportes plásticos de los copitos de algodón o hisopos flexibles con puntas de algodón. 12. Mangos para hilo dental o porta hilos dentales de uso único. 13. Empaques, envases o cualquier recipiente empleado para la comercialización, al consumidor final, de frutas, verduras y tubérculos frescos que en su estado natural cuenten con cáscaras; hierbas aromáticas frescas, hortalizas y hongos frescos. Podrán emplearse tales empaques, envases o recipientes para garantizar la inocuidad de los alimentos, prevenir la pérdida o el desperdicio de alimentos, y/o proteger la integridad de estos frente a daños, siempre y cuando los materiales empleados sean en su totalidad reciclables y/o reciclados, conforme lo permita la normatividad sanitaria, y cuenten con metas de reincorporación en un modelo de economía circular. 14. Adhesivos, etiquetas o cualquier distintivo que se fije a los vegetales	La empresa capacito a todos nuestros guardas para dar cumplimiento a la ley de prohibición de plásticos de un solo uso.	S adjunta enlace de capacitación. https://sites. Google.com/covisurltda.com /campaapromociondelrecicjaje/ Inicio y el día 13 de septiembre del año en curso el personal de la compañía área HSEQ, Talento humano participaron en la capacitación y socialización por parte de la OFB, donde la empresa se compromete y garantiza el no uso de estos elementos durante la ejecución del contrato.
24	El contratista se compromete con la OFB en un esfuerzo conjunto, a preservar, fortalecer y garantizar la transparencia y la prevención de corrupción en su gestión contractual, en	La empresa se compromete con la OFB en un esfuerzo conjunto, a preservar, fortalecer y garantizar la	El día 13 de septiembre del año en curso el personal de la compañía área HSEQ, Talento humano, Coordinador

SUAN SUS ANTECEDENTES ONLINE
ANDEVIP
CERTIFICADO RESPONSABILIDAD SOCIAL
TÜVRheinland CERTIFIED
OHSAS 18001: 2007
TÜVRheinland CERTIFIED
ISO 14001: 2004
TÜVRheinland CERTIFIED
ISO 9001: 2008
VIGILADO SUPERVIGILANCIA R. No. 20131200018127 del 19 de marzo de 2013

	el marco de los principios y normas constitucionales y en especial, en lo dispuesto en el capítulo VII de la Ley 1474 de 2011 "Disposiciones para prevenir y combatir la corrupción en la contratación pública", y artículo 14 del Decreto Distrital 189 de 2020 "Por el cual se expiden lineamientos generales sobre transparencia, integridad y medidas anticorrupción en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones". **PARÁGRAFO PRIMERO**: Las conductas en la cuales no podrá incurrir EL CONTRATISTA son: **A**. No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con la propuesta, o contrato que suscriba con ocasión del proceso de selección, ni tampoco permitir que sus empleados o contratistas lo hagan en su nombre. **B**. Dar aviso inmediato a la OFB o autoridades competentes de cualquier ofrecimiento, favor, dádiva o prerrogativas efectuadas por los interesados o proponentes a los funcionarios públicos que intervengan de manera directa o indirectamente en el proceso de selección, con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación. **C**. No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación. **D.** No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: El contratista asume a través de la suscripción del presente documento, las consecuencias legales si se comprobare el incumplimiento de los compromisos de integridad y anticorr**upción**.	transparencia y la prevención de corrupción en su gestión contractual.	participaron en la capacitación y socialización por parte de la OFB, donde la empresa se compromete y garantiza a preservar, fortalecer y garantizar la transparencia y la prevención de corrupción en su gestión contractual durante la ejecución del contrato.
25	Adoptar y mantener las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, por parte del contratista y sus trabajadores, durante el desempeño de las actividades objeto del contrato.	La empresa mantendrá las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo y sus trabajadores, durante el desempeño de las actividades objeto del contrato.	El día 13 de septiembre del año en curso el personal de la compañía área HSEQ, Talento humano, Coordinador participaron en la capacitación y socialización por parte de la OFB, donde la empresa se compromete y garantiza el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo a sus trabajadores durante el desempeño de las actividades objeto del contrato.

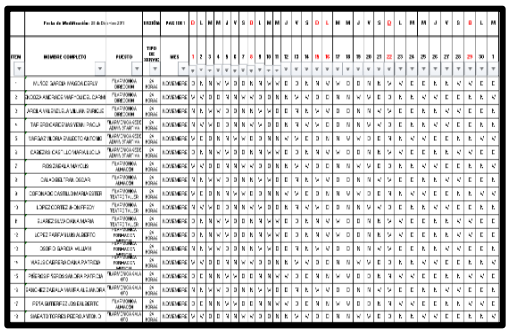
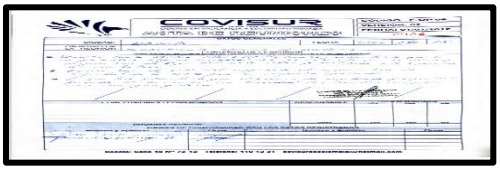
SUAN SUS ANTECEDENTES ONLINE
ANDEVIP
CERTIFICADO RESPONSABILIDAD SOCIAL
TÜVRheinland CERTIFIED
OHSAS 18001: 2007
TÜVRheinland CERTIFIED
ISO 14001: 2004
TÜVRheinland CERTIFIED
ISO 9001: 2008
VIGILADO SUPERVIGILANCIA R. No. 20131200018127 del 19 de marzo de 2013

26	Procurar canales de comunicación para la gestión de seguridad y salud en el trabajo con el personal encargado de desarrollar las actividades objeto del contrato y con la entidad contratante	Se hizo acercamiento con el personal de SST de la compañía en reunión realizada con el señor VLADIMIR IZARRA, numero de celular 311 5311 132.	El día 13 de septiembre del año en curso el personal de la compañía área HSEQ, Talento humano, Coordinador participaron en la capacitación y socialización por parte de la OFB, donde se establecieron los canales de comunicación entre ambas partes durante la ejecución del contrato.
27	Verificar antes del inicio del trabajo y periódicamente, el cumplimiento de la obligación de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, considerando la rotación del personal por parte del contratista, de conformidad con la normatividad vigente	El personal del dispositivo de seguridad se Encuentran afiliado al sistema general de riesgos laborales, desde un día antes de inicio del contrato.	Se puede evidenciar en la planilla de aportes parafiscales que se adjunta junto con la factura.
28	Verificar periódicamente y durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato en la Orquesta Filarmónica de Bogotá, el cumplimiento de la normatividad en seguridad y salud el trabajo por parte de sus trabajadores. PARÁGRAFO: Para los efectos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, el contratista debe cumplir con todas las responsabilidades y actividades descritas en el Decreto 1072-2015, Resolución 0312 de 2019, los Documentos TH-M-01 Manual del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, MC-T-08 Política de Fortalecimiento Institucional y demás legislación vigente	La empresa cumple con todas las responsabilidades y actividades descritas en el Decreto 1072-2015, Resolución 0312 de 2019, los Documentos TH-M-01 Manual del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, MC-T-08 Política de Fortalecimiento Institucional y demás legislación vigente	El día 13 de septiembre del año en curso el personal de la compañía área HSEQ, Talento humano, Coordinador participaron en la capacitación y socialización por parte de la OFB dando cumplimiento de la normatividad en seguridad y salud el trabajo por parte de nuestros trabajadores.

7. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

No.	DESCRIPCIÓN OBLIGACIÓN	ACCIONES REALIZADAS	EVIDENCIA
1	Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada integral de conformidad con las especificaciones técnicas y el recurso humano indicado.	Se está prestando el servicio desde el 26 de mayo del año en curso sin ninguna novedad.	
2	Controlar, registrar y responder por los bienes que ingresen o salgan de las instalaciones de la Orquesta Filarmónica de Bogotá.	Se realiza control de entrada y salida de elementos.	
3	Garantizar que el servicio de vigilancia y seguridad privada integral	Desde el inicio del contrato se ha venido	Se adjuntan planillas de supervisión donde se deja evidencia la prestación del servicio.

SUAN SUS ANTECEDENTES ONLINE
ANDEVIP
CERTIFICADO RESPONSABILIDAD SOCIAL
TÜVRheinland CERTIFIED
OHSAS 18001: 2007
TÜVRheinland CERTIFIED
ISO 14001: 2004
TÜVRheinland CERTIFIED
ISO 9001: 2008
VIGILADO SUPERVIGILANCIA R. No. 20131200018127 del 19 de marzo de 2013

	ofrecido sea prestado de manera permanente y sin interrupciones	prestando sin inconvenientes.	
4	Garantizar la presencia del guarda de seguridad (vigilante) en los horarios dispuestos para los diferentes puestos. Para lo cual deberá dentro de los tres (3) días hábiles antes de finalizar cada mes, presentar la programación de los turnos correspondientes al siguiente mes. De igual manera, dentro de los tres (3) primeros días hábiles de cada mes se deberá remitir el informe de ejecución de los turnos del mes anterior.	Se envió la documentación a través de correo, se adjuntó programación del servicio de vigilancia.	
5	Velar por la protección de las personas que laboran en las oficinas de la Orquesta Filarmónica de Bogotá en las diferentes sedes	La empresa a través del dispositivo de seguridad esta para salvaguardar proteger a todos los funcionarios que laboran en la OFB, mientras estén ejerciendo sus labores y dentro de las instalaciones.	Dispositivo de seguridad instalado en cada sede, con sus respectivas consignas. 
6	Firmar las actas necesarias para la ejecución del contrato	En cada reunión se levantan actas de reunión.	
7	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato	No se ha presentado novedad en lo que va el contrato.	No Aplica.
8	Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta la Entidad a través de los funcionarios que ejercen la supervisión contractual	Se está cumpliendo a cabalidad el servicio de vigilancia de la mano con la supervisora del contrato.	No Aplica.
9	Atender en debida forma las solicitudes que le efectúe la Orquesta Filarmónica de Bogotá y adoptar las medidas inmediatas en el caso de que uno de sus empleados o colaboradores se vea involucrado por acción u omisión, en hechos que atenten contra los bienes, funcionarios, contratista o visitantes de la Entidad.	Durante el periodo no se ha presenta novedad alguna.	No Aplica.
10	El contratista deberá atender y, si es del caso, solucionar en un plazo máximo de veinticuatro (24) horas las solicitudes de la Entidad relacionadas con la interrupción del servicio y/o funcionamiento de los	Durante el periodo no se ha presenta novedad alguna.	No Aplica

SUAN SUS ANTECEDENTES ONLINE
ANDEVIP
CERTIFICADO RESPONSABILIDAD SOCIAL
TÜVRheinland CERTIFIED OHSAS 18001: 2007
TÜVRheinland CERTIFIED ISO 14001: 2004
TÜVRheinland CERTIFIED ISO 9001: 2008
VIGILADO SUPERVIGILANCIA R. No. 20131200018127 del 19 de marzo de 2013

	equipos (incluidos los medios tecnológicos).		
11	Atender las solicitudes de suspensión, traslados, terminación del servicio de vigilancia y seguridad integral, incluyendo los medios tecnológicos en uno o más sitios y/o puestos, previo aviso con una anticipación de tres (3) días calendario, por parte de la Orquesta Filarmónica de Bogotá.	Durante el periodo no se ha presenta ningún requerimiento.	No Aplica
12	Garantizar que en el evento que la Orquesta Filarmónica de Bogotá cambie de instalaciones el servicio de vigilancia sea prestado donde lo indique la entidad, en el número de puestos requeridos, sin que esto altere las condiciones inicialmente pactadas.	En el momento que soliciten el traslado se dará cumplimiento.	No Aplica
13	Responder por la pérdida de bienes debidamente comprobada, cuando se establezca por parte de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, que hubo fallas en los controles establecidos para la entrada o salida de personas y bienes, o incumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista.	La compañía responderá siempre y cuando los elementos sean entregados en custodia, de lo contrario no se hace responsable.	No se recibió entrega de inventarios de elementos en ninguna sede.
14	Para trámite de daños y sustracciones se tendrá en cuenta lo establecido por la Superintendencia de Vigilancia Seguridad Privada.	En el periodo comprendido del 1 al 30 de noviembre no se presentó ninguna novedad, en caso de presentarse se tendrá en cuenta lo establecido por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada.	No Aplica
15	Brindar apoyo logístico en caso de emergencias en la Entidad, con el personal disponible prestando la colaboración necesaria.	La compañía esta presta a brindar apoyo cuando sea requerido.	No Aplica
16	Garantizar que el personal dispuesto por la empresa de vigilancia y seguridad privada durante el ejercicio de sus funciones no consuma licores o sustancias psicotrópicas ni realice actos que atenten contra la moralidad pública o pueda menoscabar la confianza y buen nombre que la Entidad ha depositado en ellos	se realizaron pruebas en este mes dando resultados negativos.	PDF PRUEBA ALCHOLIMETRIA OFB
17	Asignar un coordinador y/o supervisor previo a la firma del acta de inicio, para vigilar el cumplimiento de las actividades y obligaciones establecidas a cargo del personal asignado para el acatamiento del objeto contractual. Para lo cual	Se asigno al señor coordinador Fernando Bohórquez, se envió carta de presentación a través de correo electrónico.	

SUAN SUS ANTECEDENTES ONLINE
ANDEVIP
CERTIFICADO RESPONSABILIDAD SOCIAL
TÜVRheinland CERTIFIED
OHSAS 18001: 2007
TÜVRheinland CERTIFIED
ISO 14001: 2004
TÜVRheinland CERTIFIED
ISO 9001: 2008
VIGILADO SUPERVIGILANCIA R. No. 20131200018127 del 19 de marzo de 2013

	deberá ser remitida la correspondiente certificación por parte del representante legal del contratista		
18	Reemplazar en forma inmediata, el coordinador y/o supervisor del contratista, cuando la Entidad por intermedio del supervisor del contrato solicite el cambio de este; quien debe acreditar iguales o superiores requisitos a los mínimos exigidos para este personal	Durante el periodo no se ha solicitado ningún requerimiento por parte de la OFB.	No Aplica
19	Asignar previo a la firma del acta de inicio el personal encargado del manejo de los medíos tecnológicos y los supervisores que pasarán revista a los guardas. Para lo cual deberá ser remitida la correspondiente certificación por parte del contratista	Se asigno al señor Juan Carlos Urrea Triana, se envió carta de presentación por correo electrónico.	
20	Garantizar el ingreso permanente de los supervisores establecidos por el contratista a las diferentes sedes, con el fin de realizar la revista a los guardas, validando el estado del puesto, de los medios tecnológicos, y de los riesgos de seguridad.	Se adjuntan planillas de supervisión a cada una de las sedes garantizando que los servicios de vigilancia se encuentran operativamente al 100%	PLANILLAS SUPERVISION NOVIEMBRE 2023 OFB.pdf
21	Mantener vigentes durante la ejecución del contrato, los permisos, licencias libros, registros, seguros y demás requisitos que exija la normatividad vigente y la Entidad. En caso de requerir la renovación de alguno de los documentos antes señalados durante la ejecución del contrato, el contratista se encuentra en la obligación de realizar los trámites correspondientes para mantener la vigencia señalada y dentro de los	Están vigente todos los permisos, licencias libros, registros, seguros y demás requisitos que exija la normatividad vigente y la Entidad.	No Aplica
22	Instalar y poner en funcionamiento en el término de cinco (5) días calendario contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución todos los elementos necesarios para la debida prestación del servicio, incluidos los medios tecnológicos	Desde el inicio del contrato se instalaron los elementos para el funcionamiento del servicio.	 

SUAN SUS ANTECEDENTES ONLINE
ANDEVIP
CERTIFICADO DESARROLLO SOLIDARIO RESPONSABILIDAD SOCIAL
TÜVRheinland CERTIFIED
OHSAS 18001: 2007
TÜVRheinland CERTIFIED
ISO 14001: 2004
TÜVRheinland CERTIFIED
ISO 9001: 2008
VIGILADO SUPERVIGILANCIA R. No. 20131200018127 del 19 de marzo de 2013

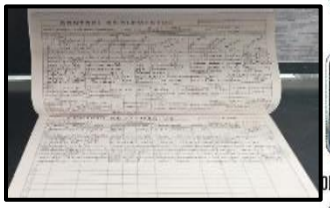
23	Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato, las consignas específicas para cada uno de puestos instalados. Una vez revisados y aprobados por parte del supervisor asignado por parte de la Entidad, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes se deberá realizar la correspondiente divulgación y socialización a la totalidad de los guardas que conforman el esquema de seguridad de la Entidad	Se hizo entrega en físico.	1. MANUAL DE FUNCIONES OFB 202
24	Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato, un protocolo de servicio al cliente específico para la Orquesta Filarmónica de Bogotá – OFB que incluya el procedimiento para presentar quejas, reclamos, sugerencias inconformidades, así como el plazo máximo dentro del cual serán atendidas las solicitudes, conforme la normatividad vigente que regula el derecho de petición. Este permite a la Entidad una directa interlocución que garantice una verificación e investigación pronta de las quejas e inconformidades que la Orquesta Filarmónica de Bogotá pudiese tener en relación con la calidad oportunidad en la prestación del servicio; lo anterior en cumplimiento de la Circular Externa 001 del 13 de enero de 2011, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada	Se hizo entrega en físico, al igual se envió por correo electrónico.	P-COM-02 SERVICIO AL CLIENTE .pdf
25	Presentar al supervisor el contrato designado por la Entidad para revisión y verificación, dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio del contrato, la información del responsable del manejo y mantenimiento de los medios tecnológicos que cumpla con los siguientes requisitos: **1)** Certificaciones y/o documentos que acrediten estudios en el manejo de medios tecnológicos. **2)** Experiencia de mínimo un (1) año en el manejo de medios tecnológicos. En todo caso, en el evento de variaciones del personal operador de medios tecnológicos el nuevo personal deberá cumplir con las	Se presento al señor técnico Juan Carlos Urrea Triana.	 COVISUR Bogotá, 23 de mayo del 2023 Doctora: MARTHA SANCHEZ Supervisora Contrato Orquesta Filarmónica de Bogotá Ref.: PRESENTACION COORDINADOR Y TECNICO MEDIOS TECNOLOGICOS Cordialmente. CARLOS ANDREA GRANADA GOMEZ COVISUR DE COLOMBIA LTDA REPRESENTANTE LEGAL

SUAN SUS ANTECEDENTES ONLINE
ANDEVIP
CERTIFICADO RESPONSABILIDAD SOCIAL
TÜVRheinland CERTIFIED
OHSAS 18001: 2007
TÜVRheinland CERTIFIED
ISO 14001: 2004
TÜVRheinland CERTIFIED
ISO 9001: 2008
VIGILADO SUPERVIGILANCIA R. No. 20131200018127 del 19 de marzo de 2013

	mismas o mejores condiciones de las ofrecidas al inicio del contrato		

26	Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada con personal calificado, debidamente entrenado y con los equipos solicitados. Para dar cumplimiento a esta obligación se deberá certificar antes del inicio del contrato que los guardas de seguridad (vigilantes) que prestarán el servicio cumplen con los siguientes requisitos: **1)** Título de bachiller. **2)** Certificado de entrenamiento, capacitación y/o curso de guarda de seguridad (vigilante) vigente, expedido por una academia debidamente aprobada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. **3)** Certificaciones donde acredite experiencia como mínimo de cuatro (4) años como guarda de seguridad (vigilante). **4)** Hoja de vida **5)**Copia de la cédula de ciudadanía. **6**) Fotocopia de la Libreta Militar (si aplica). **7)** Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría de la Nación. **8)**Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. **9**) Certificados de aptitud psicofísica del personal (guardas de seguridad (vigilantes), supervisores) para porte y tenencia de armas de fuego, cuando aplique **10)** Documentación que acredite ser madre cabeza de familia, cuando aplique. Una vez suscrita el acta de inicio, dentro de los siguientes ocho (8) días hábiles el contratista deberá remitir la documentación antes mencionada al supervisor del contrato para su correspondiente revisión y verificación.	Se radicaron las respectivas hojas de vidas de todo el personal con todos los soportes de ley, cambio de guarda de la sede de Almacén del señor José Alberto Peña por renuncia de Adriana Vega a partir del 21 de octubre, se remitió la hoja de vida al supervisor y a la Subdirectora Administrativa y Financiera la cual fue aprobada de conformidad.	El personal es idóneo para el cargo.
27	Vincular personal de conformidad con la Directiva No. 001 de 2011 que promueve "la democratización de las oportunidades económicas de las personas naturales, vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, con edad para trabajar, beneficiarias de procesos de formación para el trabajo y el desarrollo humano adelantados por las entidades y organismos del Distrito Capital". Para lo cual el contratista deberá vincular para la ejecución del contrato, a personas identificadas como beneficiarias, mediante relaciones de orden laboral o contractual, tomadas de la base de datos de beneficiados de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico. Las personas deben cumplir con los requisitos exigidos por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y adicionalmente los perfiles exigidos en el contrato	Se vinculo personal teniendo en cuenta la Directiva No. 001 de 2011	No Aplica.

SUAN SUS ANTECEDENTES ONLINE
ANDEVIP
CERTIFICADO RESPONSABILIDAD SOCIAL
TÜVRheinland CERTIFIED
OHSAS 18001: 2007
TÜVRheinland CERTIFIED
ISO 14001: 2004
TÜVRheinland CERTIFIED
ISO 9001: 2008
VIGILADO SUPERVIGILANCIA R. No. 20131200018127 del 19 de marzo de 2013

28	Dotar al personal requerido las armas, cuando aplique. Las armas deben contar con el correspondiente salvoconducto, las cuales deben ser empleadas de acuerdo con el uso autorizado en el respectivo permiso. Este personal deberá portar copia de la credencial vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, así como copia del permiso de tenencia	Al inicio del contrato se suministró al personal las respectivas armas.	
29	El contratista deberá abstenerse de emplear armamento no autorizado de acuerdo con la Ley.	Las armas que se instalaron están debidamente autorizadas por la entidad competente, INDUMIL.	Lista Armas null (29).pdf
30	Allegar dentro del término de ocho (8) días hábiles siguientes la suscripción del acta de inicio, los certificados de aptitud psicofísica del personal (guardas de seguridad (vigilantes), supervisores) para porte y tenencia de armas de fuego, expedido por una institución especializada registrada certificada por la Superintendencia de Vigilancia Seguridad Privada. Si durante la ejecución del contrato se vence alguno de los certificados será obligación del contratista tramitar en forma inmediata su renovación	Se adjuntaron en las respectivas hojas de vidas, toda la documentación está vigente.	Se radicaron y se enviaron por correo.
31	Dotar al personal, que prestará los servicios en la Orquesta Filarmónica de Bogotá, de uniformes y de los correspondientes elementos exigidos en las normas de seguridad, así como de un carné de identificación que deberán portar permanentemente	Al inicio del contrato se doto a todo el personal.	
32	Suministrar al personal que tenga a su cargo, la papelería y elementos de oficina que se requieran para la prestación del servicio, sin que esto ocasione costos adicionales para la Entidad	Al inicio se entregaron minutas y demás elementos.	
33	Dotar al personal requerido para la prestación del servicio de medios de comunicación con voz y datos, que permitan la interacción permanente e inmediata mediante voz y/o mensajes individuales y grupales con cada una de las sedes de la Entidad. Así mismo, dotar al supervisor del contrato designando por la Entidad de un medio de comunicación con voz y datos que le permita tener interacción inmediata mediante voz y/o mensajes	Al momento de inicio de contrato se entregaron celulares a cada servicio los siguientes números de celular taller 313 872 3848, almacén 312 403 9526, sede administrativa 312 403 9011, sala Otto 312 4709 980, formación musical 313 8723 895, Filarmónica 311 2082	

SUAN
ANDEVIP
TÜVRheinland CERTIFIED
OHSAS 18001: 2007
ISO 14001: 2004
ISO 9001: 2008
VIGILADO SUPERVIGILANCIA R. No. 20131200018127 del 19 de marzo de 2013

	individuales y grupales con cada uno de los puestos instalados en las sedes y poder realizar el monitoreo permanente del CCTV de las sedes de la Orquesta Filarmónica de Bogotá	012, Celular supervisión del contrato 312 872 3494	
34	Asumir los gastos correspondientes a los salarios del personal, horas extras, dominicales y festivos, recargos nocturnos, primas, indemnizaciones, vacaciones y demás prestaciones sociales que se causen en la ejecución del contrato	Los salarios han sido pagados a cada uno de los guardas del dispositivo de seguridad.	No Aplica
35	Dentro del primer mes de servicio, el contratista realizará y entregará al supervisor del contrato un análisis de seguridad de las sedes donde se presta el servicio. En este análisis se evaluarán las amenazas, riesgos y vulnerabilidades de los inmuebles, se analizarán los aspectos de vecindad y se propondrán esquemas de seguridad, métodos preventivos, recursos necesarios como personal, equipos de comunicación, medios tecnológicos. El análisis de seguridad incluirá un manual de medidas y protocolos de seguridad para ser comunicados y cumplidos por funcionarios y visitantes de las sedes donde se presta el servicio. En caso de requerirse servicios de vigilancia y seguridad privada en nuevas sedes de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, el contratista deberá realizar y entregar el análisis de seguridad de estas sedes.	Se radicaron en físico el día 22 de junio del año en curso, ante la supervisora del contrato Doctora MARTHA SANCHEZ.	
36	Realizar trimestralmente, una vez iniciado la ejecución contractual, seguimiento de la vigencia de los permisos, licencias, cursos, seguros y demás requisitos que exija la normatividad vigente; así como del mantenimiento de las armas asignados al contrato. Lo anterior debe ser presentado al supervisor del contrato mediante un informe que deberá ser entregado dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al trimestre al cual se le hizo el seguimiento.	Se radico informe por medio de correo electrónico se adjunta copia del radicado.	
37	Examinar trimestralmente los dispositivos y elementos que conforman los medios tecnológicos del contrato, efectuando los mantenimientos preventivos y/o correctivos que sean necesarios. En todo caso cada sistema debe estar en perfecto estado de funcionamiento, con el fin de garantizar la continua eficiente prestación del servicio. Lo anterior debe ser presentado al supervisor del contrato mediante un informe que deberá ser entregado dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al trimestre al cual se le hizo el seguimiento.	Se realizaron los respectivos mantenimientos preventivos y correctivos durante el trimestre, se radico por medio de correo electrónico, se adjunta evidencia.	

SUAN
ANTECEDENTES ONLINE
ANDEVIP
CERTIFICADO
TÜVRheinland CERTIFIED
OHSAS 18001: 2007
ISO 14001: 2004
ISO 9001: 2008
VIGILADO SUPERVIGILANCIA R. No. 20131200018127 del 19 de marzo de 2013

38	Remitir en el trascurso del sexto mes de ejecución del contrato, el soporte que dé cuenta del cumplimiento de las capacitaciones ofertadas en el Anexo - "Capacitaciones ofertadas" de la propuesta.	Se realizaron las respectivas capacitaciones entre el 14 y 24 de noviembre a 17 vigilantes en temas de: Capacitación en prevención ante situaciones de terrorismo (5 horas), Procedimiento ante amenazas de bomba (5 horas), Protección de dignatarios y esquema de prevención (5 horas) y capacitación para vigilantes con énfasis en entidades estatales(5 horas), dictada por la Academia de Seguridad estratégica, la cual está debidamente reconocida por la. Superintendencia de Vigilancia y Seguridad privada	PDF CERTIFICADO CAPACITACIONES OF

8. CONCLUSION

El servicio se presta sin novedad especial como resultado de la conformación de los dispositivos con personal de sobresaliente perfil e idoneidad, el acompañamiento constante de los Supervisores de zona, Central de comunicaciones, Departamento de Operaciones, Así como la constante colaboración y disposición por parte del personal dispuesto por la ORQUESTA FILARMONICA DE BOGOTA para la Supervisión del Contrato.

Durante el mes **de noviembre de 2023** las novedades de personal fueron atendidas e informadas al cliente sin dejar de prestar el servicio o incumplir con las obligaciones contractuales. Se realizo acercamiento por parte del contratista Orquesta Filarmónica de Bogotá por parte de la Doctora GLORIA MARTHA GAMBA Y de la compañía por parte del señor Fernando Bohórquez Herazo.

9. ANEXOS:

- Certificado Revisor Fiscal
- Planillas Seguridad Social
- Planillas supervisión a cada sede

No siendo otro el motivo del presente, agradezco la atención prestada.

Cordialmente,

FERNANDO ANTONIO BOHORQUEZ HERAZO
COORDINADOR DE OPERACIONES
COVISUR DE COLOMBIA LTDA
operaciones@covisurltda.com

SUAN SUS ANTECEDENTES ONLINE
ANDEVIP
CERTIFICADO RESPONSABILIDAD SOCIAL
TÜVRheinland CERTIFIED
OHSAS 18001: 2007
TÜVRheinland CERTIFIED
ISO 14001: 2004
TÜVRheinland CERTIFIED
ISO 9001: 2008
VIGILADO SUPERVIGILANCIA R. No. 20131200018127 del 19 de marzo de 2013